

# Assertiones Mariana ex Libro vite de p̄pta

Q. 1.<sup>a</sup>  
Utrum Deus de sua absoluta potuerit facere meliorem Matrem, quam fecit?

Assertio 1.<sup>a</sup>

Cum de peccatis agitur de Beata Virgine Maria (ut cum Augustino, et Ecclesia Catholica loquar) propter honorem Domini nullam prorsus habere volo questionem.

De esta asercion no hay q̄s hazer reflexion, o glosa alguna, por no contener sino las palabras tan celebres de S. Augustin, l. de Nat. et Grat. c. 36. inc. 7.

Assertio 2.<sup>a</sup>

Dei para Virgo semper et aeternaliter est dicenda et predicanda Mater Dei, Apode, que non solum praeiuit concursus ad generationem Dei et hominum, sed etiam ad generationem Dei, et Dei.

Observaciones.

La primera sea, q̄s esta proposicion, si se tomaje en sentido de concurso y generacion real, fisica, o entitativa, y en fin en todo el rigor, de q̄s las palabras de suio son capaces, seria evidentemente intolerable: porq̄s ni la Virgen fue ab eterno, y assi no pudo dar concurso real: ni el Verbo Divino en si mismo y en su propria entidad fue hombre ab eterno, ni pudo nacer de criatura alguna; ni nacierra, aunque la tal criatura hubierra tenido ser ab eterno; puey por si mismo y ente a se con repugnancia de tener ser recibido de la criatura. = Por lo qual nos persuadimos, q̄s ningun theologo, q̄s entien de los terminos, puede haver dicho esta segunda proposicion en esse sentido rigoroso, y may proprio del sonido de sus palabras.

Segunda: Que dicha proposicion no pareze incapaz de un sentido intencional, o intelectual, en q̄s se pueda verificar. Es: Que la Virgen en quanto conocida eternamente por Dios como Madre influye eternamente en su Hijo q̄s es eterno en quanto Divino. Y assi se dira, que non solum praeiuit concursus physicum ad generationem temporalem Christi, vel Dei et hominum in suo tempore; sed etiam praeiuit concursus intentionalem tamen praeiusionem sui ad generationem aeternam Dei et Dei. Que ydo no es may q̄s denominacion aplicada a la Madre y tomada de la ciencia q̄s Dios tiene de ella. lo qual se funda en la sentencia de muchos y graves theologos, q̄s

Estas conclusiones propias de Relig. Francisco de Calce en sus para defendelas, no contra con auctores p̄ticipales. Su P̄sent.

(suspectando quibus q̄s erant delatadas alla p̄ sig. Jme consulto sobre ellas, y le respondi con las observaciones que aqui van puestas.)



ne  
y  
o  
de  
fo  
y  
re  
c  
bi  
w  
y  
ad

bul  
=  
y  
a  
2  
y  
y  
r  
r

que dicen, procede el Verbo Divino ex seia futurorum: ora  
esto se entienda segun los predicados contingentes, ora segun los  
mismos necesarios del Verbo Divino.

\*de concurso

Tercera: Que no parece incapaz dicha proposición del sen-  
tido, meritorio: esto es q<sup>ue</sup> la Virgen, la qual en el orden inten-  
tivo fue graciosamente eligida para Madre de Dios, mereció el  
decreto ejecutivo de la Encarnacion, y así mereció, q<sup>ue</sup> su Hijo  
fuese ab eterno decretado para tal: y en quanto decretado, q<sup>ue</sup>  
es algo divino mira en toda la eternidad a la Virgen como a  
Madre: y aunq<sup>ue</sup> solo en tiempo mereció q<sup>ue</sup> Dios fuese su Hijo;  
pero como causa meritoria mereció en tiempo, q<sup>ue</sup> en la eter-  
nidad haya ese concurso a que Dios sea decretado por Hijo suyo.

Quarta: Que dicha proposición no determina en sus pa-  
labras, si habla de la eternidad a parte ante, o a parte post:  
porq<sup>ue</sup> las dictiones semper et eternaliter se aplican bien  
con restricción a lo posterior, como consta del estilo de los Dic-  
cionarios, y mucho mas de la capacidad de las materias, en q<sup>ue</sup>  
se fundan las proposiciones. Y como ahora estamos en materia  
en q<sup>ue</sup> a la Virgen no se puede aplicar proprio concurso de ge-  
neracion eterna y real circa Deum et Deum, seu Verbum Di-  
vinum, parece q<sup>ue</sup> esa misma materia va quando a buscar  
capacidad en la eternidad a parte post. Parece pues q<sup>ue</sup> se po-  
dria aplicar este sentido: q<sup>ue</sup> la Virgen se ha de predicar y  
decir siempre y en toda nuestra eternidad Madre de Dios, en  
quanto non solum prebuit concursum ad generationem Dei et  
hominis, sive humanitatis, qua est forma per quam Deus est  
homo, sed etiam Dei et Dei, sive Dei, non quidem et existenti  
in se, sed et se ipso perficienti humanitatem. Fundase esto  
en q<sup>ue</sup> la Virgen non solum prebuit concursum temporalem  
et transeuntem in generationem, qua genita est ipsa Na-  
tura humana Christi, vel producta fuit phisica inter corpus  
et animam Virgo; ~~et existenti~~ sed etiam iuxta graves Theo-  
logos prebuit concursum in Unionem hypostaticam, qua di-  
citur generatio personalis Christi et hominis Dei, sive Dei, et  
Dei perficienti humanitatem, et constituenti Christum ipsum.  
y aunq<sup>ue</sup> el sujeto de esta generacion y union sea la huma-  
nidad, el termino formal se puede decir el Verbo Divino. Pun-  
tos de q<sup>ue</sup> son vulgares las Theologias: y aunq<sup>ue</sup> para verifi-  
carse la eternidad a parte post de aquel concurso sea neces-  
ter algo mas, se puede añadir, q<sup>ue</sup> esa misma Union Hypo-  
statica

Hypostatica se atribuir, como y razon, por toda la eternidad al concurso de la Virgen, q̄s moralmente esta influyendo en ella. Y alguno quiza para dar esta maior excellencia en lo q̄s no es repugnante, ni parece indecente, dira, q̄s la Virgen esta influyendo físicamente por toda la eternidad a parte post, no en la unio[n] del cuerpo y alma de Chr̄sto, sino en la de la Humanidad ~~de~~ con el Verbo.

Quinta: q̄s dicha proposicio[n] no declara, si habla de la generacio[n] pasiva, o activa; esto es, de Deo genito, aut de Deo generante. Y parece q̄s entendiendose de Deo et generante, podria hacer este sentido, q̄s la Virgen non solum prebuit concursum in generacionem Dei generantis, et hominis, sive suplen[ti] concursum viri circa generacionem natura[m] humana[m] quam ordine naturali homo geniturus erat; sed etiam prebuit concursum Dei generantis et Dei; nempe ad unio[n]em hypostaticam, eiusve productionem, quam solus Deus, et Deus, et nullum suplen[ti] concursum humanum, generat: sed tamen elevat, aut elevavit Deiparam ad eiusdem unio[n]is generacionem, ut magni theologi arbitrant. Et quia esta generacio saltem moraliter, ut diximus in 4 observacione, durat, et duratura est per totam eternitatem, Virgo Deipara semper et eternaliter predicanda est Mater Dei.

~~Sexta: Decimo empero de todas estas explicaciones, q̄s no sabemos, si el author de la proposicio[n] pretende alguna de ellas, o dea q̄s se nos oculta: q̄s de todo esto tocara al examen a los q̄s Dios se lo hubiere encomendado: como tambien finalmente de si absolutamente, y con bastante probabilidad se ajustan dichas aplicaciones de los dichos apuntes.~~

Assertio 3<sup>a</sup>

~~Ex hac dignitate Matris Dei est colligenda, et m[er]itenda unius perfectio virginis, unde cum praedicta dignitas sit infinita, non potest habere aliam perfectio[n]em eius.~~

Sexta. Que en dicha proposicio[n] no aparece señal alguna de q̄s las dicciones semper et eternaliter, se apliquen, o haxan de aplicar al nombre, o predicado, Mater Dei; y vienen mucho mejor, si se aplican al Verbo, y a los adjectivos, o participios, est dicenda et predicanda, a los quales se antepone inmediatamente: y hara este sentido: Que la Virgen siempre, y por toda la eter-

Vertical marginal notes on the right edge of the page, including the word "ne" and other illegible characters.

\* Ora sea por una  
myma unio, ora por  
otra terminada a la  
Natura Divina in  
rae subsistentia et  
exytena comuny,  
ut grave Thomista  
docuerit apud Vazq.  
dyp. 26 de Incorr.  
cap. 2. \*

eternidad se ha de decir y celebrar Madre de Dios; como aquella, qd  
no solo concurre en la encarnacion del Verbo Divino a la gene-  
racion de la naturaleza humana de Dios, o por la qual Dios es hom-  
bre, sino tambien a la generacion de Dios en quanto Deificante, y  
santificante a esta myma naturaleza, o al hombre en la natura-  
lera de tal. Vel paulo aliter: En quanto concurre, no solo a que por  
la unio personal, o de su personalidad Dios fuese o sea hombre in  
eternum; sino tambien a que Dios por si mymo substancialmente  
por la Deidad y absoluta santidad santifique, y Deifique a Chry-  
sto en quanto hombre. \* De modo qd aquellas palabras Dei ut homini,  
hacen sentido personal; y las otras Dei ut Dei, hagan sentido abso-  
luto, como es muy ordinario en la Theologia, y en la Fe.

Septima: Decimos empero de todas estas aplicaciones, qd no  
sabemos si el author de la p<sup>ra</sup> proposicion preende alguna de ellas,  
o otra qd se nos esconda: que de todo esto toca el examen a los  
qd Dios se lo hubiere encomendado; como tambien la decision  
de si absolutamente y en oportuna probabilidad se ajustan di-  
chas aplicaciones de los sentidos apuntados.

### Asertio 3<sup>a</sup>

Ex hac dignitate Matris Dei est colligenda et metienda  
omnis perfectio Virginis: unde cum praedicta dignitas sit  
infinita, ita omnis alia perfectio eius.

### Observaciones

1<sup>a</sup> Tres partes tiene esta asertion. La 1<sup>a</sup> es, que de dig-  
nidad de la Madre de Dios se ha de colegir y medir toda la per-  
fccion de la Virgen. lo qual es vulgarissimo en libros, y pulpiti-  
tos; y muy puesto en razon.

2<sup>a</sup> La segunda: Quedicha dignidad es infinita:  
en lo qual hay mucho escrito, y adelantado por los Modernos:  
y en especial se pueden ver muchos testimonios alegados, y ala-  
bados del P.<sup>re</sup> Ripalda t. 2. de Ente sup. dyp. 79. s. 7. et 16.  
P. Juan de Cardenas en el libro intitulado, Geminum Sydy,  
dyp. 2<sup>a</sup> y en esta Univ.<sup>de</sup> de Salam.<sup>a</sup> lo han leído con mucho  
aplayo dos grandes Theologos, el P.<sup>re</sup> M.<sup>re</sup> Juan Barbiano, y el  
P.<sup>re</sup> M.<sup>re</sup> Fr. Antonio de S. Pedro, General de su Orden de S. Ber-  
nardo, y despues Obispo de Guamanga: y lo mymo se ha presido  
varias vezes en la myma Universidad; y ahora ultimamente  
en el Acto Mayor por el Colegio de S. Bernardo en 28 de Hen.<sup>o</sup>  
de este año de 1681

3<sup>a</sup> La tercera parte de dicha assercion era, q<sup>se</sup> todas las otras q<sup>se</sup> perfecciones de la Virgen son infinitas: se puede bien entender de las q<sup>se</sup> son capaces de infinidad, o cuya infinidad y propiedad de la misma dignidad, q<sup>se</sup> se dice ser, o haver como una participacion de la Naturaleza Divina, o de la Potencia generativa del D<sup>o</sup> eterno: las quales perfecciones son, o unica, o principalmente la gracia santificante, las virtudes infusas, y otros dones sobrenaturales: de los quales se habla en las asserciones 4. y 5.<sup>a</sup>

#### Asserzio 4.<sup>a</sup>

Quare Deus dedit Matri sue omnem perfectionem possibilem pura creatura, taliter quod nec de potentia absoluta potuerit illam meliorare.

#### Observationes.

1.<sup>a</sup> Esta Proposicion parece tener sentido proporcionado, y oportuno, entendiendose en sentido de eminencia y equivalencia: y asi no se niega, q<sup>se</sup> lo formal y especifico se pudieran entender aumentar las perfecciones, q<sup>se</sup> de hecho tubo la Madre de Dios; quales serian haver sido; quales serian haver sido concebida por obra del Espiritu San<sup>to</sup>; como el mismo Christo; haver derramado su sangre, y dado la vida en testimonio de la fe; ponerse su nombre, como parte esencial de la forma de los sacramentos; serse su cuerpo y sangre en la Missa; haver sido predicadora del Evangelio por el mundo. Basta q<sup>se</sup> la grandera de la dignidad de Madre, y la infinidad de su santidad, y gloria, equivalga, y exceda a todo esto; y sea tanto, como todo esto.

2.<sup>a</sup> Y q<sup>se</sup> dichas perfecciones de santidad, virtudes, y glorias sean infinitas en la intension, o grandera: no es assercion singular, sino de muchos Theologos, q<sup>se</sup> se hallaran citados y principalmente seguidos en la disputa 2.<sup>a</sup> del ya nombrado libro, *Seminum Sydy, et nominatum legendus cap. 20*

#### Asserzio 5.<sup>a</sup>

Ex quo etiam fit, quod Maria in 1.<sup>o</sup> instanti sua animationis fuit plena omni gratia et gloria possibili, non solum sibi, sed etiam nobis, nam de plenitudine eius omnes accepimus.

#### Observationes.

1.<sup>a</sup> Que la Virgen M.<sup>a</sup> haia tenido toda la gracia y gloria posible absolutamente, de modo q<sup>se</sup> se haia igualado con el mismo Christo S.<sup>o</sup> W.<sup>o</sup> en quanto hombre, no se debe decir, ni

P. Sylvester de  
Sancera, in la  
ca. Quidam dip. 7.

ne  
y  
non  
101  
de  
to  
y  
re  
bi  
w  
y  
tor  
bil  
=  
of  
ia  
2  
1  
8  
8  
1  
1  
2  
1  
2

dolerar; porq̄ sería indignísima comparación; y tal q̄s lo He-  
reje la imputan falsamente a los catholicos; como lo affirman  
Camisio lib. 3. de Maria Beipara cap. 6. §. Prinde, y Salmeron  
Jo. 3. tr. 9. §. Obiciunt

2<sup>a</sup> Ni esa igualdad de la Virgen con su Hijo se exprime  
en esta assercion 5<sup>a</sup>; ni se infiere aun con apariencia de la  
4<sup>a</sup>; en la qual unicamente y con expresion se habla de perfeccio-  
nes de pura criatura: y supuesto q̄s esta 5<sup>a</sup> assercion es clara-  
mente illativa, como se conoce en sus primeras palabras, Ex quo  
etiam fit; ni debe, ni puede entenderse a may perfecciones, q̄s las  
de su antecedente, q̄s solo hablaba de las de pura criatura:

3<sup>a</sup> Que la Virgen B<sup>a</sup> haia recibido toda esa gracia, y gloria  
posible (puyéndiendo ahora de su principio, o tiempo) se hallara  
piadosamente comprobado con authoridades y razones en dicho libro  
del P.<sup>e</sup> Cardenas dyp. 2: y para la infinidad, y sumidad de la Vi-  
sion Beata en pura criatura, specialiter in cap. 22. Y que no por  
ello se siga igualdad con Christo en quanto hombre, lo explican  
grav y Theologos, al modo q̄s se puede ver en el mismo author ci-  
tado c. 22. art. 4. et c. 23. y se halla expresado en las Conclusio-  
nes salmanticensis, alegadas por el mismo Cardenas in d. 2. n. 122. et 126.

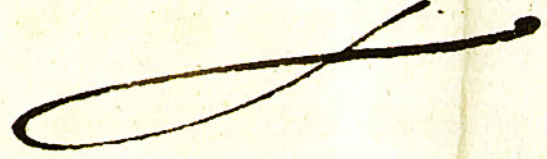
4<sup>a</sup> Que esta misma infinidad y plenitud suma de gracia  
habitual posible, alomenos desde el instante de la Encarnacion  
del Verbo Divino; se halla defendida con authoridades y razones  
por el dicho Cardenas dyp. 2. c. 29. y por el M.<sup>o</sup> Juan Bar-  
bano en sus materias salmanticensis; y en las asserciones del He-  
cto de S. Ber.<sup>o</sup> se expresa la infinidad de la gracia desde la con-  
cepcion de la Virgen.

5<sup>a</sup> Que esa misma plenitud infinita, y suma no solo de gracia,  
sino de gloria, estubiese en la Virgen desde el instante de la Encarna-  
cion; no lo hallamos expresado, sino en las asserciones del M.<sup>o</sup> Juan Bar-  
bano, como citadas, y no seguidas de Cardenas dyp. 2. n. 400. Y aunque  
este sabio M.<sup>o</sup> en la dyp. 13. de la Materia III. §. de Maternidade  
et Perfectionibus B. V. parece alegar algunos authors, no nos aegu-  
ramos de su oportunidad.

6<sup>a</sup> Que aquella infinidad y sumidad, no solo de gracia, sino de glo-  
ria, poseida de la Virgen desde el primer instante de su anima-  
cion, o concepcion se pueda afirmar; porsera punto may difficultoso; porq̄  
a may de lo intrinseco de la doctrina (de q̄s no damos aprobacion, o re-  
bacion) no hallamos author, q̄s alegar con especialidad y seguridad.

In Asser. Citor. in  
2<sup>o</sup>. B. Virgo fuit in  
gratia concepta, eaque  
infinita: fuit etiam  
concepta in gloria. De  
esta no dice q̄ ya en  
tonces fuese infinita.

7<sup>a</sup> Que en fin la m<sup>yma</sup> gracia y gloria (habiendo o actual sino tubiese conexion con el sujeto) se halla se en la Virgen y en los demas sujetos, como se insinua, aunque no se exprese en esta assercion 5<sup>a</sup>; no parezera doctrina nueva, ni absurda: lo uno, porq<sup>s</sup> de la gracia de Chro lo han escrito graves Theologos, como Bernal, Meracio, Nieremberg, y Lynze. lo otro, porq<sup>s</sup> hablando de la m<sup>yma</sup> N<sup>a</sup> Virgen lo dice el citado Cardenas dyp. 2. n. 358. lo ultimo porq<sup>s</sup> el punto parece puramente Philosophico: y si los ~~grados~~ grados de la gracia son homogeneos, es doctrina q<sup>s</sup> se infiere de la assercion 4. y 5.<sup>a</sup> =



Todas estas Observaciones hechas alas citas asserciones parecen conformes a razon por el temperamento, conq<sup>s</sup> se escriben: y tambien con la adherencia de q<sup>s</sup> no se pretende dar contra alguna, sino discernir y referir serenamente segun el estio de los libros y papeles Scholasticos. Atti lo tenemos de Salva C<sup>a</sup>. en este C<sup>o</sup> A<sup>o</sup> de la Comp<sup>a</sup> de este de Salva. Feb. 6. de 1681.

M<sup>o</sup> Pedro Obispo,  
 Cach<sup>o</sup> de Prima Huérfano de la Uniu.  
 y Prefecto de los Estudios de el C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>.

Firmaron los A<sup>os</sup>.  
 Juso Gonzalez,  
 Juan Maldonado,  
 Cach<sup>o</sup> de Prima y  
 Virreyes, y  
 el M<sup>o</sup> Juan Davila,  
 Letor de Cuba.

1681  
 C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>  
 de Salva  
 de el C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>  
 de el C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>  
 de el C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>  
 de el C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>  
 de el C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>  
 de el C<sup>o</sup> A<sup>o</sup>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

*[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or manuscript.]*

